



Morande 440 Santiago

Teléfono: 396 0800 | www.conservado Fax: 695 3807

info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago



El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Teamsourcing Holding Group Inversiones Limitada", y que rola a fojas 55616 número 38697 del Registro de Comercio de Santiago del año 2010, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 3 de abril de 2014.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 7 de abril de 2014.



Carátula: 8394002

Teamsourcing Holding Group Inversiones Limitada







Código de verificación: 801512-0

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley $N^{\circ}19.799$. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fojas:55616

MM06-J0-20

MMT

Nº38697

CONSTITUCION

TEAMSOURCING
HOLDING GROUP
INVERSIONES
LIMITADA

Rep: 42360

C: 4884178

Santiago, veinte de Octubre del año dos mil diez.- A requerimiento de don Gonzalo Quinteros, procedo inscribir lo siguiente: José Musalem Saffie, Notario Público Titular Cuadragésimo Octava Notaria de Santiego, Huérfanos setecientos setenta, oficina trescientos uno. Tercer piso; certifica: Por escritura pública de esta fecha. mí, ANGROVE UNIVERSAL FOUNDATION, domiciliada en La Bolsa ochenta y uno piso seis, comuna y ciudad de Santiago y ARMANDO JAVIER CORONEL VILLACRES, domiciliado en Jorge Drom 3944, Quito, Ecuador. constituyeron sociedad responsabilidad limitada. cuyos estatutos se extracta lo siquiente: Razón Social: TEAMSOURCING HOLDING GROUP INVERSIONES LIMITADA. Objeto: efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República de Chile inversiones en toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporales; la administración y valores mobiliarios, como transferibles, incluyendo acciones, opciones a compra y venta de acciones, bonos, debentures, cuotas de fondos mutuos, efectos de comercio y todo otro título de crédico o inversión; la prestación de servicios tecnológicos, administrativos, comerciales, musicales,

JARA Gadustrial, procesamiento de datos, asistencia técnica y

NCTARIO del quier otro tipo de asesorías, como también la

FUBLICO del quier stración de derechos corporales e incorporales. La

CANTIAGO

C. Societad podrá, además, garantizar obligaciones

prosperates de los socios, constituyéndose para ello en

AVATIARIA



Fojas: 55617

para los mismos fines podrá también hipotecar, prendar o gravar en cualquier forma los bienes sociales. Finalmente la Sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad que los socios acuerden. Domicilio: ciudad y comuna de Santiago, sin perfuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. Duración: cinco años a contar fecha escritura extractada. Este plazo se prorrogará tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos de cinco años cada uno, salvo que alguno de los socios manifíeste su voluntad de poner término a la Sociedad, mediante escritura pública de la que deberá tomarse nota en el Registro de Comercio al margen de la inscripción de la sociedad, con seis meses de anticipación, a lo menos, al vencimiento del período original o ai de la prórroga que estuviese vigente. Capital: cinco millones de pesos. que los socios aportan y pagan en las proporciones y de la forma siguiente: A) ANGROVE UNIVERSAL FOUNDATION entera y paga en acto de escritura extractada, en dinero efectivo, la suma de cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos.-, equivalente al noventa y nueve por ciento del capital social, y B) ARMANDO JAVIER COPONEL VILLACRES entera y paga en acto de escritura extractada, en dinero efectivo, la suma de cincuenta mil pesos.-, equivalente al uno por ciento del capital social. Administración y JARAUSOUS a Razón Social: corresponderá conjuntamente a

UNIVERSAL FOUNDATION Y ARMANDO JAVIER CORONEL

con las facultades indicadas en escritura

La responsabilidad de los socios queda



NOTARIO LE L'UBLICOLE LA LES

ANGRAVE

SANTIAGRA (DIA.

NOTARIA

limitada al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, catorce de octubre de dos mil diez.- Hay firma ilegible.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.





Documento incorpora Firma Electronica Avanzada Código de Verificación: 801512-0



pagina 4 de 4





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA Nº 1003/2014

Quien suscribe MARJORIE ALEGRÍA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA. CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO. CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.